

10.272

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ley N° 9.165, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia una fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el departamento Capital y que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: Woslowski, Mauricio Jacobo.
UBICACIÓN: Departamento Capital.
MATRÍCULA CATASTRAL: 4-01-50-013-035-003.
DOMINIO: C 15177.
DIMENSIONES APROXIMADAS SEGÚN LATITUDES:

Nº	Latitud	Longitud
1	29°20'05.44"S	66°52'52.81"O
2	29°20'06.24"S	66°53'04.19"O
3	29°19'59.45"S	66°53'14.30"O
4	29°20'04.89"S	66°53'25.92"O
5	29°20'14.23"S	66°53'24.44"O
6	29°20'17.41"S	66°52'56.15"O

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, JUAN CARLOS SANTANDER y SYLVIA SONIA TORRES.-

L E Y N° 10.272.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA